



TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y considerando,

Que, el Municipio de Saravena celebró el **Contrato de Prestación de Servicios N° 385** de 2025, con la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, NIT 901.588.793-4, representada legalmente por el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.159.621 de Pamplona (Norte de Santander); cuyo objeto contractual es: **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$155.600.000,00)**, y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**.

Que, el Contratista antes mencionado presentó el **Anexo 02** de la **Póliza N° 49-44-101038066**, del 17/12/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se ajustan y actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 09/12/2025, la cual es emitida por la Compañía de **Seguros del Estado S.A.**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación, según los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.	09/12/2025	19/04/2026	\$15.560.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de Anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.	09/12/2025	19/04/2026	\$77.800.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	09/12/2025	19/12/2028	\$7.780.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación.	09/12/2025	19/04/2026	\$31.120.000,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses hasta la liquidación del contrato.	09/12/2025	19/04/2026	\$31.120.000,00



TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Verificación Póliza de Cumplimiento



Consulta de pólizas

Consulta de Pólizas

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101038066

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de diciembre de 2025

Asegurado:

MUNICIPIO DE SARAVENA

Inicio de vigencia:

martes, 9 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 163.380.000,00

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S

Fin vigencia:

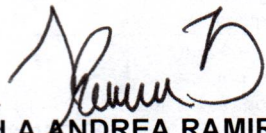
martes, 19 de diciembre de 2028

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

APROBAR las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 02** de la Póliza N° **49-44-101038066**, del 17/12/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se ajustan y actualizan vigencias mediante **Acta de Inicio** del 09/12/2025, la cual es emitida por la Compañía de **Seguros del Estado S.A.**, en atención al **Contrato de Prestación de Servicios N° 385** de 2025, suscrito con la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, NIT **901.588.793-4**, representada legalmente por el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **88.159.621** de Pamplona (Norte de Santander); por cumplirse con lo estipulado en los artículos **2.2.1.2.3.1.1.** y subsiguientes del Decreto **1082** de 2015.

Dado en Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaria	Revisó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Aldee Cruz Lizcano	Digitó	Firma:
Cargo: Apoyo Ofic. Asesora Jurídica		

